

Expediente: **288/13**

Carátula: **LESCANO MARIA ANTONIA C/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **23/09/2022 - 05:12**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 288/13



H20721557402

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 22 de septiembre de 2022.-

AUTOS: LESCANO MARIA ANTONIA c/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al PERITO: **IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 22 de septiembre de 2022.- I°)-Téngase por recepcionado físicamente y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. III°)-Atento a que de las constancias de autos surge que las partes que tienen condena en costa no fueron debidamente notificadas, en el domicilio real, de la resolución de fecha 9/8/2022, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades (art. 37 Procesal), devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. IV°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por la demandada Caja de Seguros SA. V°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme las notificaciones, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal.-JM Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Cordoba.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- NT

Actuación firmada en fecha 22/09/2022

Certificado digital:

CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.